

CONCON, 15 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2904 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- d) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Decreto Alcaldicio N°2330/ 16 de Octubre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- g) Licitación ID:2599-64-L115 de fecha de publicación 23/11/2015. ✓
- h) Resumen de las Ofertas. ✓
- i) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°049 del 07 de Diciembre del 2015. ✓
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°909 del 29 de Octubre del 2015.- ✓
- k) Ord.N°717 del 10 de Diciembre del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde. ✓
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-64-L115**, denominada "**Zapatillas**", para el personal de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, por un monto de **\$595.595**, impuesto incluido, al oferente Sr. **Eduardo Enríquez Álvarez Cortes**, Rut:8.223.588-4, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

| | | |
|----------------------------|----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Elaborado | Revisado | Revisado |